

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36058 ALICANTE

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 01.10.12 en el procedimiento con número de autos 000421/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000530, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor La Viga Auxiliar del Calzado, S.L., con domicilio en Crevillente (Alicante), Ctra. Nacional 340, Km 711,800 y C.I.F. número B-54240890 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3193, folio 4, hoja A-106973, inscripción 1ª representada por el procurador D/Dª Eva López Lozano.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Manuel Alemañ López, colegiado del Ilustre Colegio de abogados de Elche con domicilio postal: Calle Vicenta Blasco Ibáñez, 13, entresuelo Izq, Elche y dirección de correo electrónica: manuelalemany@gmail.com, Tlf.- 965460662 para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 5 de octubre de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120069298-1